



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Lunes 3 de junio

Número 124

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 28 de mayo de 1957 por la que se deja en suspenso la de 23 del actual relativa a vigilancia de precios de artículos en libertad de comercio.

Excmos. Sres.: Habiendo surgido dudas con respecto a la aplicación de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de los corrientes, ésta ha tenido a bien disponer:

Queda en suspenso la Orden de 23 de mayo de 1957 hasta tanto se determine cuáles han de ser los artículos para los cuales ha de tener aplicación la citada Orden, a tenor de lo dispuesto en el punto 9.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1956.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1957.
Carrero.

Excmos. Sres. ...

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delgación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2648

Precios máximos de venta de aceite en la provincia

Los precios máximos que podrán aplicarse en la venta de aceite en las distintas localida-

des de la provincia, durante el mes de junio próximo, son los siguientes:

- Grupo 1.º, 16 pesetas litro.
- Grupo 2.º, 16'20.
- Grupo 3.º, 16,30.
- Grupo 4.º, 16'35.
- Grupo 5.º, 16'40.

En estos precios se encuentran incluidos los gastos de acarreos, transportes hasta localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente establecidos, no pudiendo, por tanto, ser incrementados bajo ningún concepto.

El detalle de las localidades que integran cada uno de los grupos precedentes, se encuentran contenidos en la Circular número 2631 de esta Delegación Provincial, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 295, de fecha 31 de diciembre de 1956.

Los señores Alcaldes deberán velar por el cumplimiento de estos precios dentro de sus respectivos términos municipales, adoptando las medidas de vigilancia adecuadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 29 de mayo de 1957.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

CIRCULAR NÚMERO 2647

Precios máximos de venta para diversos artículos

Durante el mes de junio próximo, los precios máximos que se podrán aplicar en esta capital para el aceite y en toda la

provincia para los restantes artículos que se relacionan, incluidos toda clase de gastos, arbitrios e impuestos municipales, con las excepciones que figuran al final, son los siguientes:

- Aceite, 16 pesetas litro.
- Azúcar blanquilla, 11,10 pesetas kilo.
- Azúcar pilé, 11,30.
- Azúcar terciada, 11,05.
- Azúcar granulado especial, 11,25.
- Azúcar cortadillo, 12,85.
- Azúcar estuchado, 16,75.
- Café de importación, tueste natural, 137.
- Café de importación, torrefacto, 127.
- Café de Guinea, tueste natural, 90.
- Café de Guinea, torrefacto, 86.

Bacalao

Hasta 32 colas, inclusive, 21,85 pesetas kilogramo en Burgos, capital; 21,70 pesetas kilogramo, resto de la provincia.

Desde 32 hasta 60 colas, 20,95 y 20,80.

Desde 61 hasta 120 colas y similares, de cualquier tamaño, 18,65 y 18,50.

Barajillas de todas las especies, 15,45 y 15,30.

Pan de flama o miga blanda

Piezas de 1.000 gramos, 4,90 pesetas en Burgos, capital, y 4,80 pesetas resto de la provincia.

Piezas de 500 gramos, 2,55 y 2,50.

Piezas de tamaño superior a un kilo, 4,90 y 4,80 pesetas kilo.

Pan candeal o de miga dura

Piezas de 1.000 gramos, 5,25 y 5,15.

Piezas de 500 gramos, 2,75 y 2,70.

Piezas de tamaño superior a un kilo, 5,25 y 5,15 pesetas kilo.

Legumbres secas

Alubias blancas, de Ibeas, de la Virgen y similares, 12 pesetas kilo.

Alubias pintas, 8,50.

Garbanzos, 12.

Lentejas, 11.

Arroz, 10.

Huevos

Huevos de producción nacional, exceptuándose los de granja, debidamente sellados, 26 pesetas docena,

Frutas y hortalizas

Manzana reineta, 7 pesetas kilogramo, en almacén; 8 pesetas kilogramo, al público.

Plátanos, 9,30 al público.

Aceugas, 2,50 al público.

Cebollas, 2,70 en almacén y 3,30 al público.

Berza, 2 pesetas kilogramo, al público.

Espinaca, 3,50.

Repollo, 2,50.

Patata, exceptuándose la encarnada, 1,40 en almacén y 1,60 al público.

Pescados

Pescadilla gorda, 22 pesetas kilogramo, en almacén; 24 pesetas kilogramo, al público.

Merluza, 31,50 y 34.

Pan especial

El pan especial en sus distintas clases y modalidades, cuyas características se determinan en el artículo 24 de la Circular 5-55 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, gozará de libertad de precio.

Conforme dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1954 (B. O. del Estado número 218, de 6 de agosto de 1954) el denominado pan de lujo, entendiéndose por tal el elaborado en piezas de 100 gramos o de peso inferior, será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, precisamente, envuelto en papel de seda.

En los establecimientos donde se venda pan se deberán exponer, en lugares muy visibles, carteles visados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en los que figuren los precios indicados anteriormente para el pan familiar, en sus calidades de flama y candeal, así como los que apliquen para la venta del pan especial.

Las panaderías y despachos de pan deberán tener disponible para la venta en todo momento, pan familiar, y, de faltares de dicha clase, facilitarán del que tengan, en las cantidades que el público demande a los precios que correspondan al solicitado.

Una advertencia en este sentido habrá de figurar en los carteles que se mencionan anteriormente.

Sobre los precios de los plátanos podrán incrementarse los arbitrios municipales.

En las localidades de la provincia, los precios reseñados para el Azúcar y Bacalao, podrán ser incrementados con el importe estricto de los gastos de transporte desde fábrica o almacén proveedor hasta la localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente existentes para el último de estos artículos.

Asimismo a los topes fijados para el Pescado se añadirán, en las localidades donde no se encuentran establecidos mayoristas, los gastos originados por el transporte desde almacén pro-

veedor hasta el lugar de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 29 de mayo de 1957.
El Gobernador Civil, Sérvando Fernández Victorio.

Diputación Provincial

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, quedan expuestas al público las cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1956, con sus justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito ante la propia Corporación.

Burgos, 1 de junio de 1957.—
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 24 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Teresa Linares Muñoz, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. VI.

cente Peraita Cordero, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Palacios de la Sierra, debe contribuir con la cuota anual de 2.048,33 pesetas y con la cuota mensual de 170,69 pesetas.

El Viso (Córdoba), 1.551,67 y 129,31.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 31 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 24 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Inspector Municipal Veterinario, don Elias Bustillo Manrique, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Itero del Castillo, debe contribuir con la cuota anual de 51,70 pesetas y con la cuota mensual 4,31 pesetas.

Castrojeriz, 179,21 y 14,93.

Condado de Treviño, 4.569,09 y 380,76.

Lo que se publica en este periódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 31 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Escuela Profesional de Comercio

AVISO

Se pone en conocimiento de los alumnos libres matriculados en los Grados Pericial y Profesional, para la próxima convocatoria de Junio, que los exámenes darán comienzo el día 3 a las nueve de la mañana, según el horario de exámenes que figura en el tablón del Centro.

Burgos, 29 de mayo de 1957.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Requisitoria

Juan Manuel Macías Rodríguez, aproximadamente de 27 años de edad, de estado soltero, profesión viajante, vecino de Aranda de Duero, procesado en sumario número 131 de 1956, sobre apropiación indebida, com parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de prestar declaración y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebe'de.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1957.—El Juez, Eduardo Navarro.—El Secretario judicial, Juan Bautista Poncela.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión plenaria de 24 de mayo actual, el proyecto presentado por la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros, respecto al cambio de emplazamiento de la estatua de D. Andrés Martínez Zatorre, a intalar en los terrenos municipales, que se urbanizarán por dicha Entidad, existentes en la confluencia de las calles de Santa Clara y don Andrés Martínez Zatorre, se abre información pública por treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones durante dicho plazo, advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal en días y horas hábiles, hasta el término del plazo de la exposición referida.

Burgos, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde accta'l., Mateo.

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 24 de los corrientes el proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Santander, Moneda, 18 de Julio y Plaza del General Santocildes y el de instalación también de alumbrado público eléctrico en la Nueva Avenida del Cid Campeador, que se llevarán a cabo con aplicación de Contribuciones especiales, se anuncia por el presente que ambos proyectos se hallan expuestos al público, por término de treinta días, en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, con el fin de que durante los mismos y en horas hábiles de oficina puedan ser examinados por quienes lo deseen, advirtiendo que durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten, sobre cualquiera de los extremos que comprenden, conforme a lo prevenido en el art. 11

del Reglamento de Obras de 14 de julio de 1924.

Burgos, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde acctal., Mateo.

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión que celebró en 22 del actual, la matrícula formada para la percepción de los derechos o tasas por la recogida de basuras en los domicilios particulares y de los comercios y establecimientos comerciales y fabriles (grupo 1.º Comercio o Industria), que regula la Ordenanza núm. 11 de exacciones locales correspondiente al ejercicio actual, dicho documento queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que durante el mismo los contribuyentes en él incluidos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá al cobro de las cuotas en él señaladas.

Burgos, 27 de mayo de 1957.—El Alcalde Presidente acctal. Mateo.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por D. Teodoro Oquina Gómez, contratista de las obras de construcción de aceras en la calle de Vitoria, de esta ciudad, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, a 29 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por D. Teodoro Oquina Gómez, contratista de las obras de alcantarillado, tubería de agua, pavimentación de aceras y calzada en General Cabanellas al grupo de viviendas de Renfe, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 29 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Aranda de Duero

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón relativo al Derecho Tasa del Servicio de Alcantarillado, confeccionado por la Oficina de Arbitrios, se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aranda de Duero, 28 de mayo de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Alcaldía de Santa María del Campo

El anuncio de esta Alcaldía que publicó el "Boletín Oficial" de esta Provincia correspondiente al pasado día 17 del mes actual, queda el mismo rectificado en el sentido de que el depósito provisional que han de constituir los licitadores que concurren a la subasta, será de mil quinientas pesetas (1.500), en lugar de quince mil (15.000) como se hacía constar.

Santa María del Campo, 23 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Villazopeque

Instruido expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones si proceden.

Villazopeque, a 27 de mayo de 1957.—El Alcalde, P. O., Prócuro García Marcos.

Alcaldía de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1-1957, formado para financiar las obras de Instalación del Servicio Telefónico y Construcción de la Casa del Médico y Centro de Higiene, queda dicho documento, con sus anexos, expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955.

Los mentados documentos pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Valdezate, 24 de mayo de 1957. El Alcalde, Agustín de la Serna.

Alcaldía de Saldaña de Burgos

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Saldaña de Burgos, 26 de mayo de 1957.—El Alcalde, Cirino Moreno.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de abril del año 1957.

| Numero de Matricula | Marca | Tipo | NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO | DOMICILIO |
|---------------------|-------------|-----------|------------------------------------|------------------------|
| BU-7176 | Vespa | Moto | Agustín Azofra Romo | Burgos |
| » 7177 | Guzzi | Idem | Millán Allende Garcia | Melgar de Fernamental |
| » 7178 | Montesa | Idem | Casimiro Urien González | Burgos |
| » 7179 | Renault | Turismo | Lorenzo Herrera Rueda | Idem |
| » 7180 | D. K. W. | Furgón | Productos Pinedo, S. A. | Idem |
| » 7181 | Idem | Furgoneta | José Cuesta Cabestreros | Aranda de Duero |
| » 7182 | Guzzi | Moto | Matías Peña Arauzo | Idem |
| » 7183 | Idem | Idem | Daniel Gutiérrez Romo | Villayerno Morquillas |
| » 7184 | Iso | Idem | Félix Carretón Cañas | Aranda de Duero |
| » 7185 | Idem | Idem | José Argüelles Ruiz | Burgos |
| » 7186 | Motobic | Idem | Filiberto González Villanueva | Quintanaortuño |
| » 7187 | Idem | Idem | Severiano Triana Tapia | Burgos |
| » 7188 | Lanch | Idem | Emerenciano Torre Rodríguez | Isar |
| » 7189 | Lube | Idem | Fermin Mateos Martin | Burgos |
| » 7190 | Lanch | Idem | Valeriano Garcia Tordable | Idem |
| » 7191 | M. V. | Idem | Servando Cerezo Garcia | Villodrigo |
| » 7192 | Phanomen | Furgón | Productos Loste, S. A. | Burgos |
| » 7193 | Idem | Idem | Idem | Idem |
| » 7194 | Idem | Idem | Idem | Idem |
| » 7195 | Idem | Idem | Idem | Idem |
| » 7196 | Idem | Idem | Idem | Idem |
| » 7197 | Ford Thames | Camión | Antonio Aguinaga Martinez | Oño |
| » 7198 | Peugeot | Moto | Javier Alonso Osúa | Miranda de Ebro |
| » 7199 | Montesa | Idem | Eliseo Ruiz Bilbao | Atapuerca |
| » 7100 | Guzzi | Idem | Pablo Alonso de las Heras | Barbadillo del Pez |
| » 7201 | Idem | Idem | Justino Lona Molinuevo | Pancorvo |
| » 7202 | Lube | Idem | Amancio Alegria Paniagua | Villazopeque |
| » 7203 | Lanch | Idem | Jesús Fernández Miñón | Burgos |
| » 7204 | Guzzi | Idem | Gerardo Tamayo Pedrosa | Valles de Palenzuela |
| » 7205 | Idem | Idem | Manuel Huedo Labaina | Aranda de Duero |
| » 7206 | Lube | Idem | Pedro Garcia Camarero | Salas de los Infantes |
| » 7207 | Villof | Idem | Eudaldo Castilla Castilla | Rubena |
| » 7208 | Mobylete | Idem | Mariano Fernández Aguilar | Burgos |
| » 7209 | Iso | Idem | Santos Bermejo Lomas | Los Balbases |
| » 7210 | Vespa | Idem | Timoteo Trilleros Pérez | Burgos |
| » 7211 | Idem | Idem | Eduardo Mateos Martin | Idem |
| » 7212 | Derbi | Idem | Anastasio Dominguez Medina | Idem |
| » 7213 | Idem | Idem | Juan Francisco Pérez Bailén | Vileña |
| » 7214 | Idem | Idem | José Pérez Marín | Burgos |
| » 7215 | Montesa | Idem | Fernando Tomé Carcedo | Revenga de Muñoz |
| » 7216 | Guzzi | Idem | Santiago Llorente Arce | Sasamón |
| » 7217 | Lube | Idem | Emiliano Gutiérrez Garcia | Villasilos |
| » 7218 | Lanch | Idem | Benigno Pardo Pérez | Las Quintanillas |
| » 7219 | Seat | Turismo | Antidio Bartolomé e Hijos, S. A. | Quintanar de la Sierra |
| » 7220 | Lambretta | Moto | Arsenio Rodríguez Frias | Burgos |
| » 7221 | Germani | Camión | Felipe Peña Bascos | Villarcayo |
| » 7222 | Idem | Idem | Idem | Idem |
| » 7223 | D. K. W. | Furgoneta | Celso Holgueras Arciniega | Aranda de Duero |
| » 7224 | Villof | Moto | José Luis Pérez Ortega | Burgos |
| » 7225 | Iso | Idem | Igualatorio Médico (Fénix) | Idem |
| » 7226 | Lanch | Idem | Marcelo Belbimbre Peñahorada | Idem |
| » 7227 | Renault | Turismo | José Luis Estébanez | Idem |
| » 7228 | Iso | Moto | Graciano Puente Madrigal | Estépar |
| » 7229 | Mobylete | Idem | Olegario López Alonso | Burgos |
| » 7230 | Montesa | Idem | Carlos Sáiz Ramirez | Idem |

| | | | | |
|---------|-------------|------------|-----------------------------------|-----------------------|
| BU-7231 | Montesa | Moto | Félix González Herrero | Cabia |
| » 7232 | Derbi | Idem | Epifanio Fuente Ortega | Humada |
| » 7233 | Lube | Idem | Serafin Sedano Gutiérrez | Burgos |
| » 7234 | D. K. W. | Furgón | Licinio Vilda Salas | Castrillo de la Reina |
| » 7235 | Idem | Furgoneta | Isauro Fernández Villarias | Salinas de Rosio |
| » 7236 | Idem | Ambulancia | F. E. F. A. S. A. | Miranda de Ebro |
| » 7237 | Hispano | Omnibus | Esteban Uzquiza Escolar | Belorado |
| » 7238 | M. V. | Moto | Amador Sáez Gutiérrez | Arroyal |
| » 7239 | Villof | Idem | Maximiliano Arnáiz Calleja | La Parte de Bureba |
| » 7240 | Lube | Idem | Angel Varona Santa María | San Felices de Sedano |
| » 7241 | Guzzi | Idem | Antonio Martinez de Domingo | Salas de los Infantes |
| » 7242 | Peugeot | Idem | David Huidobro Garcia | Incinillas |
| » 7243 | Vespa | Idem | Florentino López Reguero | Bocos |
| » 7244 | Lambretta | Idem | Cecilio Ortiz de Urtarán | Burgos |
| » 7245 | Ford Thames | Camión | Inocencia Monasterio Diez | Briviesca |
| » 7246 | Ebro | Idem | Purificación Marijuán de la Viuda | Burgos |
| » 7247 | Idem | Idem | Pedro Marijuán de la Viuda | Idem |
| » 7248 | Derlan | Moto | Abelardo Alonso Botin | Idem |
| » 7249 | Motobic | Idem | Francisco del Hoyo Izquierdo | Idem |
| » 7250 | Idem | Idem | Indalecio Manrique Valdivielso | Villahoz |
| » 7251 | Lanch | Idem | Gerardo Calvo Angulo | Burgos |
| » 7252 | Derbi | Idem | Nicolás Alvarez Garcia | Fuenteodra |
| » 7253 | Idem | Idem | Fermin Zumalda Ugarte | Villahizán |
| » 7254 | Lambretta | Idem | Tomás Gómez Bermúdez | Burgos |
| » 7255 | Lube | Idem | Máximo Francés Merino | Pampliega |
| » 7256 | Idem | Idem | Porfirio Calcedo Rozas | Sotillo de la Ribera |
| » 7257 | Seat | Turismo | Claudió Manrique del Río | Burgos |
| » 7258 | Renault | Idem | Juan José González de Juana | Busto de Bureba |
| » 7259 | D. K. W. | Plataforma | Bonifacio Guerrero Perdiguero | Miranda de Ebro |
| » 7260 | Peugeot | Moto | Apolinar Rodriguez González | Burgos |
| » 7261 | Lube | Idem | Jesús González de Buitrago | Sotresgudo |
| » 7262 | S. B. | Idem | Gerardo Andino Núñez | Burgos |
| » 7263 | Gimson | Idem | Angel Garcia Quirce | Melgar de Fernamental |
| » 7264 | J. V. | Idem | Benito Moneo Sáez | Mozoncillo |
| » 7265 | Mobylete | Idem | Juan Rodriguez Ruiz | Burgos |
| » 7266 | Idem | Idem | Cámara Oficial Propiedad Urbana | Idem |
| » 7267 | Idem | Idem | Tomás Fernández Aguila | Idem |
| » 7268 | Montesa | Idem | Jesús Serna Pérez | Montorio |
| » 7269 | Iso | Idem | Emiliano Pérez Gutiérrez | Burgos |
| » 7270 | Lanch | Idem | Calixto López Río | Idem |
| » 7271 | D. K. W. | Furgón | María Rosario Garcia Gutiérrez | Idem |
| » 7272 | Idem | Idem | Eulogio Garcia Gómez | Fuentecén |
| » 7273 | Idem | Furgoneta | Rigoberto González Arce | Burgos |
| » 7274 | Guzzi | Moto | Moisés Villapún Pérez | La Puebla de Arganzón |
| » 7275 | Idem | Idem | Fernanda Valle Martinez | Miranda de Ebro |
| » 7276 | Idem | Idem | Santos Gutiérrez Bueno | Cardeñadizo |
| » 7277 | Lube | Idem | Victor Cabezón Bergado | Briviesca |
| » 7278 | Gimson | Idem | Simeón López Co'ina | Urrez |
| » 7279 | Peugeot | Idem | José Molino López | Miranda de Ebro |
| » 7280 | Vespa | Idem | Aida Aguirre Garcia | Burgos |
| » 7281 | Idem | Idem | Juan Antonio González Sáez | Briviesca |
| » 7282 | Idem | Idem | Balbino Alonso Cormenzana | Pedrosa de Tobalina |
| » 7283 | Iso | Idem | Moisés José Sáiz Linaje | Poza de la Sal |
| » 7284 | Guzzi | Idem | Paulino González Calvo | Cadeñadizo |
| » 7285 | Montesa | Idem | Marcelino Grande Diaz | Burgos |
| » 7286 | Vespa | Idem | José María Valderrama Martinez | Miranda de Ebro |
| » 7287 | Idem | Idem | Amadeo Andrés Renedo | Cañizar de Amaya |
| » 7288 | Idem | Idem | Angel Ruiz Martine | Miranda de Ebro |
| » 7289 | Guzzi | Idem | Ulpiano-Dionisio Noceda Gómez | Idem |
| » 7290 | Renault | Turismo | Francisco González Castejón | Tórtoles de Esgueva |
| » 7291 | Peugeot | Moto | Braulio Palacios Izquierdo | Carazo de la Sierra |
| » 7292 | Vespa | Idem | Lucio Cabestrero Perdiguero | Aranda de Duero |
| » 7293 | Idem | Idem | Dionisio Pereda Pereda | Gayangos |
| » 7294 | Idem | Idem | José María Martinez de la Riva | Aranda de Duero |
| » 7295 | Mobylete | Idem | Benito Conde Martinez | Burgos |
| » 7296 | Guzzi | Idem | Vicente Sancho Navarro | Quemada |

| | | | | |
|---------|-----------|--------|-----------------------------|--------------------------|
| BU-7297 | Iso | Moto | César Ruiz Olea | Burgos |
| » 7298 | Motobici | Idem | José María Garrido Alonso | Briviesca |
| » 7299 | Lube | Idem | Teodoro Alcalde Martínez | Burgos |
| » 7300 | D. K. W. | Fuigón | Ignacio Rebaque Dueñas | Miranda de Ebro |
| » 7301 | Guzzi | Moto | Blas Martín Arranz | Fuentecén |
| » 7302 | Lube | Idem | Claudio Maestro Riaño | Cerezo Riotirón |
| » 7303 | Mobylete | Idem | Ismael Sagarrabay Zárate | Burgos |
| » 7304 | Vespa | Idem | José María Navarro Garriga | Idem |
| » 7305 | Idem | Idem | Felipe Arroyo Lázaro | Quintana Martín Galindez |
| » 7306 | Montesa | Idem | Prudencio Sainz San Martín | Burgos |
| » 7307 | Vespa | Idem | Eulogio Pérez Ortega | Idem |
| » 7308 | Guzzi | Idem | Secundino Ibáñez González | Idem |
| » 7309 | Vespa | Idem | Rufino Gallegos Para | Aranda de Duero |
| » 7300 | Iso | Idem | Isaac García Pérez | Burgos |
| » 7301 | Mobylete | Idem | Luis García Bartolomé | Idem |
| » 7302 | Guzzi | Idem | Juan Baranda Bustamente | Villarcayo |
| » 7303 | S. B. | Idem | Francisco Peñeiro Muñiz | Sobrón |
| » 7304 | Guzzi | Idem | Antonio Atance Pérez | Medina de Pomar |
| » 7305 | Lambretta | Idem | Bernabé Fernández Castañeda | Cileruelo de Bezana |

Burgos, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el 22 de enero de 1957 que formula el infrascrito Secretario, con el V.º B.º del Alcalde a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen de las Corporaciones locales.

1. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2. Se da cuenta de las comunicaciones habidas desde la sesión anterior y entre ellas, la aprobación por el Gobierno Civil del Reglamento de Vehículos de Alquiler y Uso Público, acordándose ponerlo inmediatamente en ejecución.

3. Se da cuenta a la Corporación de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y de la Comisión integrada a tales efectos.

4. Se somete nuevamente a la consideración del Pleno el asunto relativo a la valoración y adquisición de los instrumentos de música pertenecientes a la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

También se somete a la consideración del Pleno el asunto relativo a la valoración y pago, si procede, del transporte de tierras efectuado por el Contratista Sr. Zorita en el Solar de las Monjas Bernardas.

Se autoriza a D. Miguel Zorita Domínguez canjear fianza en metálico que tiene depositada en este Ayuntamiento como garantía de las obras de mejora del Abastecimiento de Aguas de esta población por la cantidad equivalente en títulos de la Deuda interior.

Se acordó solicitar de los Ministerios correspondientes la continuación del percibo del impuesto para la prevención del paro obrero durante el ejercicio de 1957, y que caso de que no se concediese la autorización para realizar diversos proyectos con cargo a los fondos de este impuesto se sufragarán los gastos con cargo a su presupuesto ordinario.

A fin de poder complimentar el Decreto de 30 de noviembre de 1956 se acuerda la habilitación de los fondos correspondientes en relación al pago de pensiones del personal jubilado.

Se acuerda la aprobación en la forma que ha sido confeccionado el Padrón de la Beneficencia Municipal.

En relación con el nuevo ferial de ganado proyectado se acuerda como trámite previo a su aprobación someterle a informe del Ingeniero autor del Plan de Ordenación Urbana.

7. Queda sobre la mesa el proyecto presentado para la nueva clasificación de calles.

8. Se acuerda la publicación de la oportuna información pública para

enajenación sobrante de vía pública en las calles de Ricaposada y Plaza de Primo de Rivera.

9. Se acuerda fijar la altura máxima de 12,50 m. y la mínima de 9,50 m. en la calle de Obispo Velasco.

10. Se resuelve instancia de Herederos de D. Agustín Gayubo sobre rasante de su casa en la calle de Obispo Velasco núm. 13.

11. Se da cuenta de las adjudicaciones de concursos a favor de don David Bartolomé Rahona, para ejecución de obras en los almacenes de este Ayuntamiento y la de suministro de bombillas adjudicado a la "Instaladora", propiedad de D. Benito Fernández.

12. *Notas de la Presidencia.*—Se propone se someta a consulta adquisición de terreno en obras del abastecimiento de aguas de la población.

Se da cuenta sobre la aportación prometida por los vecinos del Camino de Campillo en los gastos de instalación alumbrado.

Se acordó por unanimidad sobre cambio de Comisiones varios Concejales.

13. *Ruegos y preguntas.* Sobre reducción plazos en la subasta de pinos monte de La Calabaza, conforme autoriza el Reglamento en su art. 19.

Aranda de Duero, 11 de mayo de 1957.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Anuncio de concurso-subasta para la construcción de Casa Consistorial y vivienda para el Secretario

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta para las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda para el Secretario de esta localidad, este Ayuntamiento acordó anunciarlo nuevamente, con carácter de urgencia, por término de diez días hábiles, con un aumento del treinta por ciento del presupuesto de obra publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 93 de 24 de abril próximo pasado, y con las demás condiciones facultativas y económico-administrativas que constan de los Pliegos obrantes en el expediente y anuncio inserto en el citado "Boletín Oficial", sirviendo de base para la consignación de las fianzas provisional y definitiva el precio resultante del aumento, aplicando el 3 y el 6 por 100 respectivamente.

La apertura de los pliegos conteniendo las "Referencias" relativas al primer período del concurso-subasta, se verificará en la Casa Consistorial, en su Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la admisión de proposiciones quedará cerrada a las trece horas del día anterior a la apertura de los sobres.

Cuevas de San Clemente, a 29 de mayo de 1957.—El Alcalde, Daniel Arribas.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas legales en vigor y a las que sean aplicables del Pliego de Condi-

ciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haber sido declarados de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación y condición 3.^a del pliego de las administrativas generales, la enajenación, mediante subasta extraordinaria, de los provechamientos forestales siguientes:

A las once horas, la de 35 robles secos o desarraigados, en el monte

"Dehesa o Bercolar", núm. 245, de este Municipio, con un volumen de 45,369 m. c. de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas; tasados en 15.010,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Palacios de la Sierra, 28 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en
Miranda de Ebro